



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
MILÁN – CAQUETÁ

Milán Caquetá, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO : PROCESO MATRIMONIO CIVIL  
RADICADO : 184604089001-2022-00003-00  
SOLICITANTES : MERCEDES LOZADA CALDERON y  
NARCIZO ROSAS

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 010**

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por los solicitantes MERCEDES LOZADA CALDERON y NARCIZO ROSAS, con domicilio y residencia en esta municipalidad, sobre sus deseos de contraer Matrimonio Civil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 134 del Código Civil, en concordancia con el artículo 626 del Código General del Proceso; el Juzgado Promiscuo Municipal de Milán Caquetá,

**R E S U E L V E**

1. ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil.
2. En consecuencia se dispone señalar como fecha y hora para la celebración del matrimonio civil de los señores MERCEDES LOZADA CALDERON y NARCIZO ROSAS, el próximo 9 de febrero de 2022, a las 15:30 horas.
3. Legitimar en audiencia pública de Matrimonio Civil a los hijos habidos de la unión marital de hecho de los contrayentes, la que se adelantará de manera virtual por petición de los solicitantes.

Comuníquese lo aquí dispuesto a los solicitantes quienes deberán asistir con los testigos a la celebración del matrimonio civil de manera virtual.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

PATRICIA DEL CARMEN SOTO BERMEO  
Jueza

**Firmado Por:**

**Patricia Del Carmen Soto Bermeo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Milan - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32c37dd1c325b87c68f52c0a378f3d0cdf0059949fbedc1c3338e98002e9ba01**

Documento generado en 03/02/2022 03:30:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**